

[illegible][illegible]

Mario
Fernando
Avila
Cristancho

ACTA DE DECISIÓN DE FUNDADORA ÚNICA N° 003 FUNDACIÓN CATÓLICA SANAR CON ESPERANZA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:00 a.m., se reunió la suscrita KATIUSKA COROMOTO VILLASMIL ALANDETE, identificada con C.C. N° 1.235.239.570, en su condición de Fundadora Única y Representante Legal de la FUNDACIÓN CATÓLICA SANAR CON ESPERANZA, en la sede principal de la entidad, con el fin de adelantar la reunión ordinaria correspondiente al ejercicio contable y administrativo del año 2025 y tomar las decisiones de su competencia como Máximo Órgano de Dirección de la Fundación.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Presentación, examen y aprobación del Informe de Gestión del ejercicio 2025.
4. Presentación, examen y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2025.
5. Tratamiento del resultado del ejercicio 2025 (Pérdida contable).
6. Estudio, discusión y aprobación de la reforma total e integrada de los Estatutos de la Fundación.
7. Autorización para adelantar el trámite de solicitud de permanencia / calificación en el Régimen Tributario Especial (RTE) ante la DIAN para el año gravable 2026.
8. Lectura y aprobación del texto integral del Acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

Se hace constar la presencia de la Fundadora Única, Katiuska Coromoto Villasmil Alandete, quien representa el 100% de la voluntad y dirección de la entidad, constituyendo el quórum legal y estatutario para deliberar y decidir válidamente.

2. Designación de Presidente y Secretario

Dado que la entidad está integrada por una Fundadora Única que a su vez ejerce la Representación Legal, actuará como Presidente y Secretaria de la presente sesión la Sra. KATIUSKA COROMOTO VILLASMIL ALANDETE.

3. Presentación, examen y aprobación del Informe de Gestión del ejercicio 2025

La Fundadora Única y Representante Legal presentó el Informe de Gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, destacando las actividades de promoción de salud preventiva y apoyo comunitario adelantadas en

cumplimiento del objeto social. Tras su revisión, el Informe de Gestión es APROBADO por la Fundadora Única.

4. Presentación, examen y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2025

Se pusieron a consideración el Balance General y el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2025, acompañados de sus respectivas notas contables conforme a las normas contables aplicables en Colombia. Luego de la evaluación detallada de cada una de sus partidas, los Estados Financieros del ejercicio 2025 son APROBADOS por la Fundadora Única.

5. Tratamiento del resultado del ejercicio 2025 (Pérdida contable)

De conformidad con el Estado de Resultados aprobado, la Fundadora Única deja constancia de que durante el ejercicio contable y fiscal del año gravable 2025 la Fundación arrojó un resultado deficitario o pérdida del ejercicio por valor de DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$17.075.481 COP).

En consecuencia, la Fundadora Única aprueba reflejar dicho resultado negativo en la cuenta patrimonial de “Resultados de Ejercicios Anteriores (Pérdidas Acumuladas)”, con el fin de que sea absorbida o enjugada con futuros excedentes que genere la entidad en los años posteriores, de acuerdo con los marcos técnicos contables y tributarios vigentes.

6. Estudio, discusión y aprobación de la reforma total e integrada de los Estatutos de la Fundación.

La Fundadora Única procedió a revisar la necesidad de actualizar y reestructurar de manera integral la normatividad interna de la entidad, con el fin de adecuarla a la realidad operativa, ajustar su objeto social y actividades meritorias, precisar la naturaleza unipersonal de su dirección y actualizar la estructura de la representación legal con la creación de la suplencia. Sometido a consideración el nuevo texto, la Fundadora Única aprueba por unanimidad la REFORMA TOTAL Y ADOPCIÓN DEL NUEVO TEXTO INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN CATÓLICA SANAR CON ESPERANZA.

El texto completo y reformado de los estatutos consta de nueve (9) capítulos y veintiún (21) artículos, el cual se adjunta como anexo a la presente acta para que forme parte integrante de la misma y sea presentado para su correspondiente registro e inscripción ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

7. Autorización para adelantar el trámite de solicitud de permanencia / calificación en el Régimen Tributario Especial (RTE) ante la DIAN para el año gravable 2026

La Fundadora Única autoriza expresamente a la Representante Legal para adelantar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) todos los trámites administrativos, cargue de documentos en el servicio informático electrónico y envío de la solicitud web para el proceso de Permanencia o Calificación en el Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto sobre la Renta correspondiente al año gravable 2026, de conformidad con el artículo 19 del Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017.

8. Lectura y aprobación del texto integral del Acta

Agotado el orden del día, se dio lectura al texto definitivo de la presente Acta, la cual fue revisada y aprobada en su totalidad por la Fundadora Única, en constancia de lo cual la suscribe y firma a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.

Katiuska Villasmil

KATIUSKA COROMOTO VILLASMIL ALANDETE

C.C. N° 1.235.239.570

Fundadora Única - Presidente y Secretaria de la Sesión

Representante Legal

FUNDACIÓN CATÓLICA SANAR CON ESPERANZA

El acta es fiel copia del acta original,

Katiuska Villasmil

KATIUSKA COROMOTO VILLASMIL ALANDETE

C.C. N° 1.235.239.570

Fundadora Única - Presidente y Secretaria de la Sesión

Representante Legal

FUNDACIÓN CATÓLICA SANAR CON ESPERANZA



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

NIT 860.007.322-9

**INSCRITO EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 BAJO EL NUMERO 00409656
DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE:
FUNDACIÓN CATÓLICA SANAR CON ESPERANZA.**

**ACTO: MODIFICA OBJETO SOCIAL, MODIFICA SISTEMA DE
REPRESENTACION LEGAL, MODIFICA FACULTADES DE REPRESENTACION
LEGAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS. COMPILA.**

MATRICULA: S0065336.

RECIBO No: AB26526441.

EL SECRETARIO

VANESSA MORERA ROJAS - C.C 1,015,466,802

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HORA: 10:56:23

RECIBO NO: AB26563761 VALOR: \$12,100.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO